



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 468-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 261944.007

San Marcos, 09 de abril del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 1466-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, INFORME N° 2102-2026-MDSM-SGEIP/SAGR, MEMORANDUM N° 0029-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, INFORME N° 036-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, CARTA N° 001-2026-MARM-C., CARTA N° 014-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1895-2025-MDSM/GDUR/G; del proyecto denominado: " CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MULLIPAMPA EN EL CASERIO DE QISHU DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH ", con CUI N° 2612684, y;

CONSIDERANDO:

- ❖ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.
- ❖ Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- ❖ **TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 – LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**
Resulta aplicable supletoriamente lo regulado por descrito en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 274444.

Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1895-2025-MDSM/GDUR/G, de fecha 21 de diciembre del 2025, en su Artículo Primero, Resuelve APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MULLIPAMPA EN EL CASERIO DE QISHU DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Con Código Único De Inversiones N°2612684, por el monto total de inversión de S/ 9,206,676.78 (Son: Nueve millones doscientos seis mil seiscientos setenta y seis con 78/100 soles) con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad por CONTRATA y sistema de contratación a SUMA ALZADA según el detalle siguiente:

RESUMEN DE MONTO DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN		TOTAL
COSTO DIRECTO TOTAL (CD)		S/ 5,426,099.71
GASTOS GENERALES	11.71%	S/ 635,246.85
UTILIDAD	10.00%	S/ 542,609.97
SUB TOTAL (ST)		S/ 6,603,956.53
I.G.V.	18.00%	S/ 1,188,712.18
SENCICO (0.2% Del Sub Total)	0.20%	S/ 13,207.91
VALOR REFERENCIAL DE OBRA (VR)		S/ 7,805,876.62
SANEAMIENTO DE TERRENO		S/ 632,213.55
SUB TOTAL DE EJECUCION DE PROYECTO		8,438,090.17
SUPERVISIÓN DE OBRA	5.52%	S/ 430,754.28
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	1.80%	S/ 151,557.96
GESTIÓN DE PROYECTO	1.38%	S/ 116,340.00
LIQUIDACIÓN	0.29%	S/ 24,130.00
MONTO DE INVERSIÓN		S/ 9,160,872.41
CONTROL CONCURRENTE		S/ 45,804.36
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/ 9,206,676.77



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 468-2026-MDSM/GDUR/G

Que, mediante CARTA N° 014-2026-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS, con fecha 05 de enero del 2026, la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública notifica al Ing. Marco Antonio Rodríguez Marquez – Consultor del Expediente Técnico para proceder con la corrección de folios y presentación de copias del expediente técnico del proyecto: : "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MULLIPAMPA EN EL CASERIO DE QISHU DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH". Con Código Único De Inversiones N° 2612684.

Que, mediante CARTA N° 001-2026-MARM-C., con fecha recibido 06 de enero del 2026 por la Unidad de Gestión Documentario, el Ing. Marco Antonio Rodríguez Marquez – Consultor del Expediente Técnico remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos entrega del expediente técnico, subsanado la corrección de folios y entrega de copias del expediente técnico del proyecto: : "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MULLIPAMPA EN EL CASERIO DE QISHU DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH". Con Código Único De Inversiones N° 2612684.

Que, mediante INFORME N° 36-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, con fecha recibido 09 de enero del 2026, el Sub Gerente de Estudios de Proyecto de Inversión Pública remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MULLIPAMPA EN EL CASERIO DE QISHU DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH". Con Código Único De Inversiones N° 2612684, para su continuidad de ejecución de inversión

Que, mediante MEMORANDUM N°0029-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, con fecha 09 de enero del 2026, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública la solicitud para continuidad con el ciclo de inversión del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MULLIPAMPA EN EL CASERIO DE QISHU DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH". Con Código Único De Inversiones 2612684

Que, mediante INFORME N° 2102-2026-MDSM-GDUR/SGEIP/SAGR, con fecha recibido 27 de marzo del 2026, el Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la persistencia de contratación de ejecución de obra: " CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MULLIPAMPA EN EL CASERIO DE QISHU DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH". Con Código Único De Inversiones 2612684, para su ejecución física del proyecto y recomienda remitir el presente expediente técnico a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de la previsión presupuestaria para la aprobación del expediente técnico del proyecto en cuestión, por la suma de S/ 9,206,676.78 (Son: Nueve millones doscientos seis mil seiscientos setenta y seis con 78/100 soles) y así continuar con el ciclo de inversión correspondiente a su ejecución física.

Que, mediante PROVEIDO S/N, con fecha 30 de marzo del 2026, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública indicando que la suma entre el monto de inversión con el control concurrente no corresponde el monto total de inversión en todo el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MULLIPAMPA EN EL CASERIO DE QISHU DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, mediante INFORME N° 1466-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, con fecha recibido 08 de abril del 2026, el Subgerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el expediente subsanado con el monto de inversión del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MULLIPAMPA EN EL CASERIO DE QISHU DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH". Con Código Único De Inversiones 2612684.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 468-2026-MDSM/GDUR/G

2199

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía N° 206-2024-MDSM-A, de fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CORREGIR EL ERROR MATERIAL CONTENIDO en el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLOR URBANO Y RURAL N°1895-2025-MDSM/GDUR/G, quedando redactada de la siguiente manera:

DICE:

(...)

APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MULLIPAMPA EN EL CASERIO DE QUISHU DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Con Código Único De Inversiones N°2612684, por el monto total de inversión de **S/ 9,206,676.78 (Son: Nueve millones doscientos seis mil seiscientos setenta y seis con 78/100 soles)** con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad por **CONTRATA** y sistema de contratación a **SUMA ALZADA** según el detalle siguiente:

RESUMEN DE MONTO DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN		TOTAL
COSTO DIRECTO TOTAL (CD)	S/	5,426,099.71
GASTOS GENERALES	11.71% S/	635,246.85
UTILIDAD	10.00% S/	542,609.97
SUB TOTAL (ST)	S/	6,603,956.53
I.G.V.	18.00% S/	1,188,712.18
SENCICO (0.2% Del Sub Total)	0.20% S/	13,207.91
VALOR REFERENCIAL DE OBRA (VR)	S/	7,805,876.62
SANEAMIENTO DE TERRENO	S/	632,213.55
SUB TOTAL DE EJECUCION DE PROYECTO		8,438,090.17
SUPERVISIÓN DE OBRA	5.52% S/	430,754.28
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	1.80% S/	151,557.96
GESTIÓN DE PROYECTO	1.38% S/	116,340.00
LIQUIDACIÓN	0.29% S/	24,130.00
MONTO DE INVERSIÓN	S/	9,160,872.41
CONTROL CONCURRENTE	S/	45,804.36
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	9,206,676.77

DEBE DECIR:

(...)

APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MULLIPAMPA EN EL CASERIO DE QUISHU DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Con Código Único De Inversiones N°2612684, por el monto total de inversión de **S/ 9,206,676.77 (Son: Nueve millones doscientos seis mil seiscientos setenta y seis con 77/100 soles)** con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad por **CONTRATA** y sistema de contratación a **SUMA ALZADA** según el detalle siguiente:

Municipalidad Distrital de San Marcos



SAN MARCOS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 468-2026-MDSM/GDUR/G

2198

RESUMEN DE MONTO DE INVERSIÓN			TOTAL
DESCRIPCIÓN			
COSTO DIRECTO TOTAL (CD)		SI	5,426,099.71
GASTOS GENERALES	11.71%	S/	635,246.85
UTILIDAD	10.00%	S/	542,609.97
SUB TOTAL (ST)		S/	6,603,956.53
I.G.V.	18.00%	S/	1,188,712.18
SENCICO (0.2% Del Sub Total)	0.20%	S/	13,207.91
VALOR REFERENCIAL DE OBRA (VR)		SI	7,805,876.62
SANEAMIENTO DE TERRENO		S/	632,213.55
SUB TOTAL DE EJECUCION DE PROYECTO			8,438,090.17
SUPERVISIÓN DE OBRA	5.52%	S/	430,754.28
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	1.80%	S/	151,557.96
GESTIÓN DE PROYECTO	1.38%	S/	116,340.00
LIQUIDACIÓN	0.29%	S/	24,130.00
MONTO DE INVERSIÓN		SI	9,160,872.41
CONTROL CONCURRENTE		S/	45,804.36
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN		SI	9,206,676.77

ARTICULO SEGUNDO. - **PRECISAR** que el contenido restante de lo dispuesto en la RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1895-2025-MDSM/GDUR/G, se mantiene en los mismos términos y condiciones.

ARTICULO TERCERO. - **EXHORTAR** a la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA, con la finalidad que prosiga con el trámite correspondiente conforme a la ley y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 006206

SAN MARCOS

Municipalidad Distrital de San Marcos

